



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
Montevideo, 14 de diciembre de 2022

2022-10-3-5684

**VISTO:** El llamado a Concurso de Precios N° 54/2022 para la *Adquisición de sistema de extracción de gases para áreas de trabajo con mezcla asfáltica para el Departamento de Ensayos de esta Dirección Nacional.* -----

**RESULTANDO:** I) Que al acto de apertura del llamado ocurrido el 2 de diciembre de 2022, presentó oferta únicamente la empresa Veinsa Limitada. -----

II) Que, analizadas las ofertas, la División Técnica de Construcción recomienda adjudicar el llamado a Veinsa Limitada, opción A, que cumple con los requisitos de admisibilidad, y es conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 1025 para atender el contrato de que se trata. -----

**ATENTO:** A lo establecido en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera N°15.903 de 11 de noviembre de 1987, y modificativas, y en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el Decreto 131/014, de 19 de mayo de 2014. -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**  
**RESUELVE:**

1º) Adjudicase el Concurso de Precios N° 54/2022 para la *Adquisición de sistema de extracción de gases para áreas de trabajo con mezcla asfáltica para el Departamento de Ensayos de esta Dirección Nacional,* a Veinsa Limitada, por la suma total de US\$12.785,60 con el IVA incluido, por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de US\$ 12.785,60 (dólares estadounidenses doce mil setecientos ochenta y cinco con sesenta cvs.) con el IVA incluido. Dicha erogación más los mayores costos resultantes se atenderá con cargo a la ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales. -----

3º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes del llamado, constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares y las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista los referidos en las disposiciones mencionadas y en su oferta. -----

4º) Por División Gestión Administrativo Financiero Contable -Departamento Proveeduría-notifíquese al oferente, y comuníquese a la División Técnica de Construcción. Oportunamente, archívese. -----

  
**HERNAN CIGANDA MEERHOOF**  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.